

EXTERNO (Para distribución general)  
AFR 24/14/92/s  
AU 409/92  
AU/SC

Índice AI:  
Distr:

22 de diciembre de 1992

Tortura y preocupación jurídica

**GUINEA ECUATORIAL:** Más de 100 personas, entre ellas los profesores:

Celestino Bacale  
Pedro Esono  
Maximio Miko  
Arsenio Moro  
Angel Obama

=====  
=====  
Amnistía Internacional siente preocupación por la detención de más de 100 personas durante una manifestación al parecer pacífica en la capital, Malabo, el 17 de diciembre de 1992. La organización también siente preocupación por los informes que indican que algunos de los detenidos pueden haber sido sometidos a tortura bajo custodia y teme que las personas que continúan detenidas pueden correr riesgo de sufrir tortura en el futuro.

Más de 100 personas, en su mayoría profesores y estudiantes pero también sacerdotes y miembros de partidos de la oposición, fueron detenidas durante una manifestación que pedía la liberación de Celestino Bacale, profesor en el Instituto de Educación Rey Malabo detenido el 10 de diciembre de 1992. La policía disolvió la manifestación con gran contundencia una vez que algunos manifestantes provocaron disturbios al gritar a los comerciantes. Entre los detenidos se encontraban personas que no participaban en la manifestación.

Según los informes Celestino Bacale se encuentra gravemente enfermo a consecuencia de la tortura. Al parecer muchos de los manifestantes también fueron golpeados duramente.

Celestino Bacale, miembro de Convergencia para la Democracia Social (CPDS), había sido detenido anteriormente en abril de 1992 a causa de sus actividades políticas no violentas y permaneció bajo custodia más de un mes. Posteriormente fue detenido brevemente y golpeado en noviembre de 1992. Las razones por las que fue detenido el 10 de diciembre no están claras pero parece que de nuevo se debe a razones políticas.

El 21 de diciembre fueron liberados dos sacerdotes y unos 10 miembros de partidos de la oposición tras las protestas de gobiernos extranjeros por las últimas detenciones. Sin embargo Celestino Bacale, otros profesores entre los que se encuentran los cuatro citados en el encabezamiento y gran cantidad de estudiantes continúan bajo custodia y se teme que muchos de ellos están siendo sometidos a tortura; una de las personas liberadas afirmó que al abandonar la prisión había oído los gritos de los detenidos mientras eran golpeados. El y otras personas habían sido golpeados reiteradamente y uno de los métodos de tortura empleados consistía en 50 golpes en cada una de las plantas de los pies.

## INFORMACIÓN GENERAL

El 24 de noviembre de 1992 la policía también actuó con gran violencia para disolver una manifestación estudiantil en Bata. Cuarenta estudiantes fueron detenidos y al parecer todos ellos fueron sometidos a tortura, registrándose algunos casos de especial gravedad.

Guinea Ecuatorial introdujo un sistema político pluripartidista en enero de 1992 con la aprobación de leyes que permitían los partidos políticos y la libertad de reunión y manifestación. Anteriormente el único partido permitido era el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE). En aplicación de la ley sobre libertad de reunión se necesita permiso oficial para celebrar cualquier reunión de más de 10 personas y los organizadores de las reuniones o manifestaciones pueden ser encarcelados por delitos cometidos por otros participantes. A pesar de la aprobación de estas leyes, a lo largo de 1992 gran cantidad de personas han permanecido detenidas por breves períodos en Guinea Ecuatorial por participar en reuniones y manifestaciones políticas.

Guinea Ecuatorial firmó la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en 1986 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1987.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en español, inglés, o en la propia lengua del remitente:

-expresando preocupación porque las personas citadas en el encabezamiento y aproximadamente otras 100 fueron detenidas el 17 de diciembre de 1992 durante una manifestación al parecer pacífica y por tanto por ejercer su derecho a la libertad de asociación garantizada por el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Artículo 13 (k) de la nueva constitución de Guinea Ecuatorial;

- expresando preocupación por la presunta detención y tortura de Celestino Bacale;
- expresando preocupación por los informes que indican que las personas detenidas el 17 de diciembre han sido sometidas a tortura y corren riesgo de sufrir el mismo trato en el futuro;
- instando a que se les permita de inmediato recibir visitas de familiares y personal médico y pidiendo que funcionarios independientes -jueces o una comisión de investigación especial- examinen su estado físico y las condiciones en que se encuentran reclusos;
- instando a que si, como parece, se encuentran detenidos por sus actividades políticas no violentas sean liberados inmediata e incondicionalmente.

LLAMAMIENTOS A:

1) Su Excelencia

General de Brigada Teodoro Obiang Nguema  
Presidente de la República  
Gabinete del Presidente de la República  
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Presidente Obiang Nguema, Malabo, República de Guinea Ecuatorial**  
**[Tratamiento: Su Excelencia]**

2) Su Excelencia

Mariano Nsué Nguema  
Ministro de Justicia y Culto  
Ministerio de Justicia y Culto  
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Ministro de Justicia Nsué Nguema, Malabo, República de Guinea Ecuatorial**  
**Télex: 5405 GBNOM 5405 EG**  
**[Tratamiento: Su Excelencia]**

3) Su Excelencia

Benjamín Mba Ekua Mikó  
Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Ministro de Asuntos Exteriores Mba Ekua Malabo, República de Guinea Ecuatorial**  
**Télex: 5405 GBNOM 5405 EG**  
**[Tratamiento: Su Excelencia]**

COPIAS A: la representación diplomática acreditada de Guinea Ecuatorial en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 2 de febrero de 1993.